








	MACROPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: AA-PR-002	
	PROCESO: AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	Versión: 01	
	PROCEDIMIENTO: OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA PROYECTOS CURRÍCULARES	Fecha de Aprobación: xxxxxx	
CONTROL DE CAMBIOS			
Fecha	Descripción		
OBJETIVO			
Realizar las gestiones y las actividades necesarias para la obtención de la acreditación por parte del CNA de los proyectos Curriculares			
ALCANCE			
Inicia con la decisión de acreditar el proyecto curricular informando al Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad, y finaliza con la recepción de la resolución que otorga la Acreditación de Alta Calidad y la vigencia.			
BASE LEGAL			
Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. Decreto 1295 de 2010. Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Resolución 035 de 2006. Por el cual se reglamenta la aplicación del Sistema de Créditos Académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Acuerdo 009 de 2006. Por el cual se implementa el Sistema de Créditos Académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Lineamientos para la Acreditación de Programas CNA Lineamientos para la renovación de la Acreditación CNA			
DEFINICIONES			
<p>Acreditación de Alta Calidad: La acreditación es un camino para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de instituciones de educación superior y de programas académicos, una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que reconocen como válida y deseable los pares académicos, es decir, quienes, por poseer las cualidades esenciales de la comunidad académica que detenta un determinado saber, son los representantes del deber ser de esa comunidad. También es un instrumento para promover y reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo institucional.</p> <p>Consejo Nacional de Acreditación CNA: Organismo de naturaleza académica que depende del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), integrado por personas de las más altas calidades científicas y profesionales, cuya función esencial es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU y coordinar los respectivos procesos. El CNA revisa el proceso de acreditación, lo organiza, lo fiscaliza, da fe de su calidad y finalmente recomienda al Ministerio de Educación Nacional acreditar los programas e instituciones que lo merezcan.</p> <p>Ministerio de Educación Nacional MEN: Es una entidad modelo de gestión y transparencia en el sector público nacional y educativo internacional, capaz de garantizar que los colombianos accedan a una educación pertinente y de calidad que fortalezca las competencias básicas y que contribuya a un desempeño ético y efectivo de los ciudadanos en el mundo globalizado</p> <p>Proyecto Curricular: Corresponde a todo programa académico (ya sea pregrado, posgrado, maestría o doctorado) el cual es el conjunto de cursos básicos, profesionales y complementarios, y actividades teóricas, prácticas y teórico prácticas integradas armónicamente mediante la interrelación de profesores, alumnos y recursos instrumentales tendientes a lograr una formación en determinadas áreas del conocimiento y a la obtención de un título académico.</p> <p>Registro Calificado: Es la evaluación de las condiciones de calidad de los programas. Es otorgado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a las instituciones de Educación Superior legalmente reconocidas en Colombia, mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, cuando proceda. La vigencia del Registro Calificado será de 7 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del correspondiente acto administrativo. Para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el Registro Calificado</p> <p>Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES: Sistema de información que cuenta con mecanismos y procesos de mejoramiento y nuevas metodologías que han sido definidos y consolidados con el Viceministerio de Educación Superior. En el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, confluyen el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) y las instituciones de Educación Superior.</p> <p>Sistema Nacional de Información de Educación SNIES: Es la fuente nacional de información de la educación Superior que consolida y suministra datos, estadísticas e indicadores</p>			
DOCUMENTOS Y REGISTROS			
POLÍTICAS DE OPERACIÓN			

	MACROPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: AA-PR-002				
	PROCESO: AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	Versión: 01				
	PROCEDIMIENTO: OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA PROYECTOS CURRÍCULARES	Fecha de Aprobación: xxxxxx				
<p>La obtención de la Acreditación es voluntaria y temporal de acuerdo con la Ley 30 de 1992, sin embargo en el Plan Decenal de Desarrollo La Universidad Distrital establece como política que todos los proyectos curriculares deben buscar la Acreditación. Para el proceso de Obtención de la Acreditación de Alta Calidad de proyecto curricular es necesario tener vigente el registro calificado del mismo. En caso de obtener la Acreditación de Alta Calidad, el Registro Calificado se obtiene de oficio.</p>						
ACTIVIDADES CON PUNTO DE CONTROL						
Actividad 1, Actividad 9, Actividad 12, Actividad 15, Actividad 20						
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO						
Es responsabilidad del proyecto curricular informar al Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad la decisión de obtener la acreditación de proyecto curricular al menos 6 meses antes de vencerse la Acreditación, así como de llevar a cabo el plan de mejoramiento según las recomendaciones realizadas por los pares						
ANEXOS						
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	ÁREA RESPONSABLE	TIEMPO ESTÁNDAR (Hr)	REGISTROS DE CALIDAD	OBSERVACIÓN
1	Informar al Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad la decisión de acreditar el proyecto curricular	Coordinador de Proyecto Curricular y profesores	Proyecto Curricular			
2	Elaborar y ajustar el Documento de Condiciones Iniciales	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad		Documento de Condiciones Iniciales	
3	Enviar el Documento de Condiciones Iniciales al Consejo Académico para su estudio y aprobación	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
4	Revisar y aprobar el Documento de Condiciones Iniciales	Consejo Académico	Consejo Académico			Punto de control: si el documento es aprobado continuar en la actividad 5, sino seguir a la actividad 2.
5	Enviar el Documento de Condiciones Iniciales al Consejo Superior para su estudio y aprobación	Consejo Académico	Consejo Académico			
6	Revisar y aprobar el Documento de Condiciones Iniciales	Consejo Superior Universitario	Consejo Superior Universitario			Punto de control: si el documento es aprobado continuar en la actividad 7, sino seguir a la actividad 2.

	MACROPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			Código: AA-PR-002		
	PROCESO: AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN			Versión: 01		
	PROCEDIMIENTO: OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA PROYECTOS CURRÍCULARES			Fecha de Aprobación: xxxxxx		
7	Solicitar al CNA inicio del proceso de Acreditación enviando Documento de Condiciones Iniciales	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
8	Enviar al CNA el informe de Autoevaluación del proyecto curricular aprobado	Rector	Rectoría			
9	Recibir la información sobre la designación de pares	Rector	Rectoría			
10	Informar al proyecto y a los interesados en el proceso cuál es el equipo de pares designados por el CNA	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
11	Establecer si los pares asignados son aprobados	Coordinador de Proyecto Curricular y docentes	Proyecto Curricular			Punto de Control: Si son aprobados continuar con la actividad 13, sino continuar con la actividad 12
12	Enviar solicitud al CNA de cambio de pares asignados	Rector	Rectoría			Regresar a la actividad 9
13	Establecer una propuesta de agenda y fechas para la visita de pares académicos al Proyecto Curricular que quiere obtener la acreditación	Coordinador de Proyecto Curricular y docentes	Proyecto Curricular		Agenda	
14	Enviar "Agenda" al CNA para su aprobación	Comité de Autoevaluación y Acreditación de Proyecto Curricular	Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad			Punto de Control: Si no es aprobada regresar a la actividad 13, sino, continuar con la actividad 15

	MACROPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: AA-PR-002			
	PROCESO: AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN		Versión: 01			
	PROCEDIMIENTO: OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA PROYECTOS CURRÍCULARES		Fecha de Aprobación: xxxxxx			
15	Recibir los Pares designados por el CNA y ejecutar el cronograma de trabajo de acuerdo con la agenda establecida	Proyecto Curricular Comité de Autoevaluación y Acreditación de Proyecto Curricular Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	Proyecto Curricular Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
16	Recibir y socializar informe de evaluación externa con fines de Acreditación	Proyecto Curricular Comité de Autoevaluación y Acreditación de Proyecto Curricular Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	Proyecto Curricular Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
17	Realizar un informe de observaciones al informe de pares del CNA	Proyecto Curricular Comité de Autoevaluación y Acreditación de Proyecto Curricular Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	Proyecto Curricular Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad		Informe de Observaciones	
18	Enviar informe de observaciones a los pares del CNA	Rector	Rectoría			
19	Recibir concepto del CNA sobre la calidad del proyecto curricular	Rector	Rectoría		Oficio de Recomendaciones	Punto de Control: Si es negativo dirigirse a la actividad 20, si es positivo continuar con la actividad 21
20	Enviar al Proyecto Curricular la carta remitida por el CNA con las recomendaciones	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			Reinicia el procedimiento de Autoevaluación AA-PR-004

	MACROPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: AA-PR-002			
	PROCESO: AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN		Versión: 01			
	PROCEDIMIENTO: OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD PARA PROYECTOS CURRÍCULARES		Fecha de Aprobación: xxxxxx			
21	Revisar en SACES la asignación de la respectiva resolución de Acreditación del Proyecto Curricular	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad			
22	Recepcionar la resolución por la cual se otorga la Acreditación de alta calidad y la vigencia	Rector	Rectoría			Termina el procedimiento
RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD						
	Nombre		Cargo		Dependencia	
Elaboró	ADRIANA COTES, SOFÍA GÓMEZ		ESTUDIANTE - SIGUD		Of. Asesora de Planeación	
Revisó	MARTHA BONILLA, ALEJANDRO CAMACHO		Coordinadora y Profesional OPS designado		Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de Calidad	
Aprobó						